

[El Nacional](#)

Nicolás Maduro firmó este martes en la noche un decreto de emergencia económica para «proteger y defender todos [los sectores productivos](#) del país», tras la imposición de aranceles por el gobierno de Estados Unidos.

Durante la Activación del Motor Telecomunicaciones y Nuevas Tecnología, Maduro aseguró que el documento le dará facultades para tomar decisiones unilaterales con el fin de mantener la estabilidad económica.

«Procedo hoy 8 de abril a firmar el decreto de emergencia económica, que me faculta por dos meses a actuar y accionar distintas modalidades de políticas públicas para defender la economía nacional, protegerla y avanzar», dijo.

El decreto tendrá duración de 60 días contados a partir de su publicación en *Gaceta Oficial* de Venezuela. Puede ser prorrogable por 60 días, informó, de acuerdo con el procedimiento constitucional.

[Maduro afirmó que esta guerra comercial](#) aplicada por la administración Trump es inédita y sin precedentes, además de una «clara violación del sistema internacional y las normas de comercio que genera un gran riesgo de recesión mundial».

Insistió en que la guerra de aranceles se suma a las recientes sanciones a Venezuela y «amenazas de agresión económica».

“Es deber del Ejecutivo adoptar todas las medidas para garantizar el desarrollo armónico de la economía y proteger a la población”, manifestó.

Subrayó la necesidad de acciones urgentes y estructurales para resguardar los derechos del pueblo venezolano.

Medidas del decreto

1. Dictar regulaciones transitorias que sean necesarias para restablecer los derechos económicos.
2. Suspender la aplicación de tributos nacionales, estatales y municipales.
3. Concentrar en el Tesoro Nacional la recaudación de tasas
4. Establecer mecanismos para combatir la evasión fiscal
5. Suspender la aplicación de tributos

6. Establecer porcentaje de compras nacionales para sustituir las importaciones
 7. Adoptar medidas para estimular la inversión en beneficio del aparato productivo
 8. Autorizar las contrataciones necesarias
 9. Autorizar erogaciones con cargo al tesoro que no estén previstas en el presupuesto anual
 10. Dictar las normas que autoricen operaciones de crédito, reprogramaciones que no estén previstas en la ley de endeudamiento
- [decreto de emergencia económica](#)

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)